

EN SUSCRIBIRSE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL,

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

EN SUSCRIBIRSE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por año... 120

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Gobernador militar de la provincia de Lérida desde el Hortal del Plá, con fecha 12, comunica á Zaragoza lo siguiente, que ha sido transmitido á este Ministerio por el telegrafo:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Concluyen las listas de los libros de texto para la enseñanza de las Universidades é institutos del reino.

FACULTAD DE FARMACIA.

PRIMER AÑO.

Mineralogía de aplicación.

Lecciones de mineralogía, por D. Agustín Yañez: un tomo. Elementos de mineralogía, por Brard.

Zoología de aplicación.

Lecciones de zoología, por D. Agustín Yañez: un tomo. Elementos de zoología, por Mr. Edward y A. Comte.

Materia farmacéutica mineral y animal.

Tratado de materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez: un tomo. Historia natural de las drogas simples, por Guibourt.

Botánica de aplicación.

Lecciones de botánica, por D. Agustín Yañez: un tomo. Manual de botánica descriptiva, por D. Vicente Crotanda y D. Mariano del Amo: dos tomos.

Materia farmacéutica vegetal.

Tratado de materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez: un tomo. Historia natural de las drogas simples, por Guibourt.

Farmacología química-inorgánica.

Tratado de farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors: dos tomos. Tratado de farmacia experimental, por D. Manuel Jimenez: dos tomos. Curso completo de farmacia, por Le Canú, traducido al castellano: dos tomos.

Farmacología química-orgánica.

Curso completo de farmacia, por Le Canú, traducido al castellano: dos tomos. Tratado de farmacia teórico y práctico, por Soubrán, traducido al castellano: dos tomos. Tratado de química orgánica, por J. Liebig, traducido al castellano: tres tomos.

Práctica farmacéutica.

Las obras señaladas para tercero y cuarto año.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

PRIMER AÑO.

Fundamentos de la religion y lugares teológicos.—Fundamentos de la religion. Tratados de vera religion, auctore, Ludovico Bailly.

Lugares teológicos.

Loci theologici J. Opst-raet. Los tratados de lugares teológicos de las obras de Charms y Perrone.

SEGUNDO Y TERCER AÑO.

Teología dogmática en sus dos partes, especulativa y práctica. Teología universal, auctore P. Thoma ex Charms: edición de Madrid. Prolegomena theologice, J. Perrone S. J.

CUARTO AÑO.

Compendium salmanticense, sive universi theologico moralis questiones, á P. Antonio á S. Joseph: sétima edición. Unversio theologice moralis accurata complexio, Paris Fulgentii cunillati.

QUINTO AÑO.

Historia y elementos de derecho canónico. Oratoria sagrada.—Elementos del derecho canónico.

Oratoria sagrada.

Elementos de oratoria sagrada, por D. Carlos Ramon Fort. Manual de elocuencia sagrada, por D. Joaquín Rubio y Ors.

SEXTO AÑO.

Sagrada Escritura.—Para la parte hermenéutica, ó sean las reglas generales de la interpretación.

Introducción á la Sagrada Escritura, por el P. Bernard Lamy. Introducción histórica y crítica á la Sagrada Escritura por T. B. Glatre, traducida del francés al castellano.

Interpretacion.

Dilucidaciones selectarum Sacre Scripturæ questionum, auctore F. Martino Wouters. Jacobi Trini in universam S. Scripturam commentarius P. J. Estephani Menschi, commentarius totius S. Scripturæ.

SETIMO AÑO.

Historia y disciplina general de la Iglesia y la particular de España. Los libros señalados para el quinto año de la facultad de jurisprudencia.

NOTARIADO.

PRIMER AÑO.

Derecho civil.

Biblioteca de escribanos ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado, por Don Manuel Ortiz de Zúñiga: quinta edición. Elementos del derecho civil de España, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y D. Juan Manuel Montalban.

SEGUNDO AÑO.

Práctica forense.

Biblioteca de escribanos, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga: quinta edición. Tratado académico-forense de procedimientos judiciales, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y Don Juan Manuel Montalban.

Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodríguez. Otorgamientos de instrumentos públicos.

Biblioteca de escribanos, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga. Tratado elemental sobre el otorgamiento de instrumentos públicos, por D. Juan Ignacio Moreno.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Negociado primero.

Lista de las obras presentadas en este Ministerio para los efectos de la ley sobre propiedad literaria en los meses de Mayo y Junio últimos.

Preudio é introducción de la zarzuela las «Bodas de Juanita», letra de D. Luis Olona, música de M. S. Allú; editor D. Casimiro Martín.

Preudio del segundo acto de la zarzuela los «Diamantes de la Corona», letra de Camprdon, música de Barbieri; editor D. Casimiro Martín.

Coro de damas y caballeros de la zarzuela los «Diamantes de la Corona», letra de Camprdon, música de Barbieri; editor D. Casimiro Martín.

Final tercero de la zarzuela titulada «Catalina», letra de Olona, música de Gatzambide; editor D. Casimiro Martín.

Duo de la zarzuela «Catalina», letra de Olona, música de Gatzambide; editor D. Casimiro Martín.

Coro de coceros y cantineras de la zarzuela «Catalina», letra de Olona, música de Gatzambide; editor Don Casimiro Martín.

Romanza de la zarzuela «Catalina», letra de Olona, música de Gatzambide; editor D. Casimiro Martín.

«Historia de la Turquía» (tomo 4.º); autor A. Lamartine; editor D. Cipriano Moro. «De la instrucción pública en España», autor y editor D. Antonio Gil de Zárate.

Final del segundo acto de la zarzuela «Catalina», letra de Olona, música de Gatzambide, reducción de M. S. Allú; editor D. Casimiro Martín.

Final de los «Diamantes de la Corona», letra de Camprdon, música de Barbieri; editor D. Casimiro Martín.

Allegro-moderato de los «Diamantes de la Corona», letra de Camprdon, música de Barbieri; editor D. Casimiro Martín.

Paso doble sobre el «Trovador», autor J. Rogel; editor D. Casimiro Martín.

Introducción del acto segundo en la zarzuela «Mis dos moños», música de Barbieri, reducción por M. S. Allú; editor D. Casimiro Martín.

Introducción á la zarzuela «Amor y Misterio», letra de Olona, música de Oudrid; editor D. Bernabé Carraza.

Cancion de la zarzuela «Amor y Misterio» letra de Olona, música de Oudrid; editor D. Bernabé Carraza. (Se continuará.)

MINISTERIO DE MARINA.

Segun comunicaciones recibidas en este Ministerio, el día 6 de Setiembre próximo pasado se bñó al agua en el arsenal de Cartagena el casco del vapor de guerra «Linares», que debe montar máquinas de fuerza colectiva de 120 caballos, construidas en Barcelona; y el día 10 del corriente mes se ha verificado igual operacion con el casco del vapor «Vasco Nuñez de Balboa», cuyas máquinas seran de fuerza colectiva de 350 caballos.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Excmo. Sr. El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.), conseqüente á lo resuelto con acuerdo del Consejo de Ministros en Real orden de 3 de Setiembre próximo pasado, comunicada á este Ministerio por el de la Gobernacion del Reino, relativa á que los haberes de la Milicia Nacional movilizada devengados hasta

el día en Aragon y Cataluña se formalicen y sean cargo al presupuesto de la Guerra, así como los que en lo sucesivo correspondan á esta fuerza ciudadana en dichos distritos y los demas del reino; y con objeto de facilitar las providencias consiguientes para llevar á efecto dicha medida, en vista de conformidad con lo propuesto por V. E. sobre el asunto, y á fin de determinar de una manera clara y sencilla las bases, no solo para el abono de los haberes hasta el día satisfechos, sino el de los que en adelante pertenezcan á la referida Milicia Nacional movilizada ó que se movilece, y para evitar las dificultades y demas contingencias que ocurrieron en la pasada guerra civil, ya respecto al señalamiento de haberes, como á la justificación de estos derechos y de las Autoridades que debieran designarlos, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Para acreditar y satisfacer los haberes que con cargo al presupuesto de la Guerra puedan corresponder á la Milicia Nacional movilizada, será circunstancia indispensable preceda orden expresa del respectivo Capitan General del distrito que autorice la movilizacion; y que en el caso en que por circunstancias especiales y de urgencia se providenciase la referida movilizacion por cualquiera otra Autoridad, se reclame por esta la correspondiente aprobacion de su providencia al Capitan General, quien dará conocimiento de su resolucion al Intendente militar del distrito, sin cuyo requisito no se hará abono de ninguna clase por las oficinas de Administracion del ejército á la fuerza movilizada de que se trata.

2.º Bajo los principios que establece la regla anterior, en todas las movilizaciones que se acuerden por Autoridades que no pertenezcan al ejército, ó que sus providencias no hayan sido ratificadas por el respectivo Capitan General del distrito, no serán de abono los gastos que produzcan con cargo al presupuesto de la Guerra, sino al del Ministerio de que dependa la Autoridad que las hubiese ordenado.

3.º Los haberes que disfruten los Jefes, Oficiales y tropa de la Milicia Nacional movilizada, serán los dos tercios del señalado á sus clases equivalentes en el ejército para los Jefes y Oficiales, y cinco reales diarios para todas las clases de tropa sin abono de raciones en especie, puesto que en dichos haberes van comprendidos los goces que se les han acreditado y satisfechos en los conceptos. Se exceptúa de este principio el racion de pienso para los caballos de los Jefes, Oficiales y tropa de los institutos montados de la Milicia Nacional que se movilece, cuyas raciones podrán extraerse en especie; y de no verificarlo, se acreditarán y abonarán á los mismos precios señalados por órdenes vigentes para el abono de las que no reciben ó extraen los cuerpos de caballería del ejército.

4.º Como los capitanes de los goces que quedan señalados será cargo á los haberes que correspondan á la Milicia Nacional movilizada cualquiera clase de suministro que, por circunstancias especiales, se viesen precisados á extraer en especie de las factorías ó de los pueblos, reintegrándolos al precio de contrata ó al de abono que haya hecho la Administracion militar, segun la providencia ú origen que tenga la extraccion del suministro.

5.º En el caso de que los individuos de dicha Milicia Nacional ingresen, para la curacion de sus dolencias, en los hospitales militares, quedará todo su haber á beneficio del Estado como indemnizacion de las estancias que causen.

6.º Considerando que las movilizaciones de la referida fuerza son transitorias en sus causas, y de corta duracion en otros, y considerando por lo tanto que el abono y liquidacion de los haberes que le corresponda para el conocimiento exacto de lo que pueda haberle pertenecido en cada mes, se pasarán en fin del mismo las revistas de Comisario; y al resultado que estas ofrezcan, con presencia tambien del movimiento de personal que haya habido durante el mes, se ceñirán las liquidaciones de haberes y los goces que haya de disfrutarse, sin perjuicio de que con anticipacion á dicho acto puedan satisfacerse cantidades á buena cuenta para que vayan cubriendo las necesidades del servicio.

7.º Sin embargo de que el pase de revistas mensuales se ejecute en la forma anteriormente indicada, siempre que haya de movilizarse cualquiera fuerza por disposición de los Capitanes generales, será esta revista el día que principie ó se considere, en tal situacion, por un Comisario de Guerra, ó en su defecto por el Alcalde del pueblo á que la fuerza indicada correspondiese ó se reúna para empezar el servicio; en el concepto de que las listas nominales que han de presentarse en aquel acto servirán de comprobante comparativo para la primera revista de fin de mes que haya de pasar dicha fuerza. Al propio tiempo, y teniendo en cuenta S. M. que á estas disposiciones no podrá quizás dárseles un efecto retroactivo en los distritos de Cataluña y Aragon, donde ya han tenido lugar las movilizaciones de la citada fuerza, con objeto de liquidar aquellos actos, y que en su consecuencia se proceda á acreditar los haberes que hayan correspondido á la misma, verificándose los reintegros á las Autoridades, corporaciones ó pueblos que hayan suplido estos gastos, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Que los haberes señalados hasta ahora á la expresada Milicia movilizada, en los referidos distritos de Cataluña y Aragon por las Autoridades que lo dispusieron, sirvan de base para la liquidacion.

2.º Que para justificarla en los términos que corresponden, se pasen á los Intendentes militares respectivos por las Diputaciones, Ayuntamientos, Autoridades ó Jefes de la Milicia Nacional los órdenes ó mandatos que motivaron la movilizacion, así como las listas de revista de los individuos movilizadas, y el justificante en que se acredite el señalamiento de haber que se hizo y fué satisfecho, como tambien el que acredite los días que duró la movilizacion, con todos los demas documentos necesarios para comprobar debidamente las cantidades que se hayan adelantado por los conceptos del Tesoro de corporaciones ó particulares, con el fin de pagar dichas movilizaciones.

3.º Que todos los conocimientos anteriormente indicados se dirijan á las respectivas oficinas de Administracion militar en el término de dos meses, á contar desde la fecha de esta resolucion, á cuyo fin los Gobernadores civiles de las provincias comprendidas en los distritos de Cataluña y Aragon, cuidarán de que se inserten estas prevenciones en los Boletines oficiales para que nadie alegue ignorancia en la parte ejecutiva que le corresponda, y puedan, cuanto antes, formalizarse las operaciones consiguientes de contabilidad.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1855.—El Subsecretario, José Macrohon.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Resoluciones dictadas por S. M.

INFANTERIA.

6 Octubre de 1855. Al Director general de Infantería.—Declarando comprendido en la Real orden de 30 de Agosto del año último al sargento primero retirado Don Valentín Casas y Fariñas.

Id.—Id. al cabo primero licenciado D. Juan Fernandez y Fernandez.

Id.—Id. al Capitan graduado Teniente del regimiento infantería Isabel II D. José Nuñez y Silva.

Id.—Concediendo empleo de segundo Comandante y grado de Teniente Coronel al Capitan D. Ezequiel del Campo y Benitez de Haro, por hallarse comprendido en la misma.

Id.—Id. un año de abono para optar á la cruz de San Hermenegildo al primer Comandante D. Lorenzo Lopez de Padilla.

Id.—Id. el pase al ejército de la Península al Subteniente del de Cuba D. Antonio Somoza y Alvarez.

Id.—Concediendo sustitucion al soldado del regimiento infantería Burgos Vicente Chirivella.

Id.—Id. abono de diez meses de sueldos al Capitan Don Blas Hernandez y Fernandez.

Id.—Id. relief y abono de haberes al Capitan D. Juan Milla y Roman.

Id.—Disponiendo que el soldado del regimiento infantería Valencia, Bernardo Diaz y Canell, se atenga á lo resuelto en Real orden de 8 de Mayo último, por la que se le concedió la licencia absoluta.

Id.—Negando el pase al ejército de Ultramar con el grado inmediato al Capitan D. Pedro Linares y Ramirez.

Id.—Negando ser comprendido en la Real orden de 30 de Agosto del año próximo pasado al Subteniente Don Pedro Valera y Navarro.

Id.—Id. mayor antigüedad en su empleo al segundo Comandante D. Manuel Solís y Cuetos.

Id.—Id. la vuelta al servicio al Teniente Coronel retirado D. José de Hosta y de Lladós.

Id.—Id. el pase al ejército de Ultramar con ascenso al Teniente D. Antonio Losada y Periañez.

Id.—Resolviendo que el Subteniente D. Eladio Ruiz y Vandenberghé esté á lo resuelto en Real orden de 5 de Julio último.

Id.—Id. traslado de residencia al segundo Comandante de reemplazo D. Agustín Figuer y del Rey.

Id.—Id. de id. Al de Andalucía.—Mandando quede sin efecto la instancia que promovió, en solicitud de pasar al ejército de Cuba, el segundo Comandante D. Ramon Calderon y Marcelo.

Id.—Id. de id. Al Director general de Infantería.—Disponiendo que el Subteniente del batallon Cazadores Alva de Tormes, D. Eduardo Baldassano y Sala, sea trasladado al regimiento de S. Quintín.

Id.—Disponiendo que el Teniente del regimiento infantería Zamora, D. Juan Gomez y Perez, esté á lo resuelto en Real orden de 3 de Abril último.

Id.—Concediendo mayor antigüedad en el grado de Subteniente al Teniente D. Justo Jimeno y Baldion.

Id.—Id. seis meses de prórroga á la Real licencia que disfruta al Capitan D. Antonio Oñila y Macías.

Id.—Id. al Capitan general de Granada.—Resolviendo quede sin efecto la Real orden de 16 de Julio último, por la que se mandó expedir el retiro al segundo Comandante Don Juan Vera y Vera.

Id.—Id. de Cataluña.—Mandando que al Teniente D. Rafael Gerona y Trillo no se le siga ningun perjuicio por no haberse presentado á la revista de comisario del mes de Setiembre próximo pasado, todo vez que motivos ajenos á su voluntad se lo impidieron.

Id.—Id. Director general de Infantería.—Negando mayor antigüedad al Capitan D. Francisco Ortiz y Gonzalez.

CABALLERIA.

5 Octubre de 1855. Al Director general de Caballería.—Concediendo pase al arma de caballería al soldado de infantería Antonio Novo y Fernandez.

Id.—Id. sustituirse en el servicio á Lorenzo Cacha Cerafa.

Id.—Id. id. á Andres Magallon Zapater.

Id.—Concediendo dos meses de prórroga á la licencia que disfruta D. Juan Bautista Cayula.

Id.—Negando abono de tiempo á D. Félix Rokisky.

Id.—Disponiendo quede de reemplazo D. Bernardo Alonso Gascó.

Id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á Don Dionisio Alonso Mayans.

Id.—Id. al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. id. á Don Cosme Calvo y Juva Bautista Cayula.

Id.—Id. de Extremadura.—Se le dice que S. M. ha visto con complacencia el comportamiento observado por los individuos del escuadron de remonta de Extremadura durante la invasion del cólera en la ciudad de Llerena.

Id.—Id. de id. Al Director general de Caballería.—Aprobando que el Coronel primer Jefe de la remonta de Extremadura pase á situacion de reemplazo, y que ocupe su vacante el de igual clase D. Vicente Serantes.

Id.—Id. de id. Id.—Disponiendo que el segundo mariscal supernumerario del regimiento de Talavera Don Francisco Gonzalez Calleja ocupe plaza de efectivo en dicho cuerpo.

Id.—Destinando al regimiento de Húsares á D. Diego Muñoz Mérida.

Id.—Id. General de Castilla la Nueva.—Concediendo trasladar su residencia á esta corte, en situacion de reemplazo, á D. Diego Aranda y Suarez.

riencia ha servido menos para enseñanza que para castigo, y no hemos aprendido á consultar cada día la razon para solamente seguir ya en adelante sus espontáneas y propias indicaciones. Yo confío, madrileños, en que aun sin otro mérito que mi sana intencion y mi propósito de dedicarme con incansable afán á desempeñar el cargo que se me ha conferido, podré algun día complacerme con vosotros de que el tiempo que haya permanecido en este puesto, no haya sido completamente estéril para la hermosa causa que sostenemos; la causa de la justicia y de la libertad.

Milicianos nacionales de Madrid y su provincia: Yo que he sido tantas veces vuestro admirador y que algunas he compartido vuestros peligros, hoy, llamado á ponerme al frente de este Gobierno civil, no puedo menos de contar con vuestros esfuerzos y vuestros servicios para el mas exacto desempeño de las delicadas funciones de mi cargo. Lo que se os debe á vosotros como ciudadanos, os muestra cuánto debéis á los demas; y como hombres armados, es seguro que la propia fuerza que en vosotros ha depositado la nacion, debe servir, mas que para un uso material de ella, para dar energía á vuestro carácter, y sensatez á vuestra conducta. Yo espero inspirarme, si la ocasion lo demanda, del espíritu de rectitud y patriotismo que en vosotros sobresa para poder emplear así acertadamente vuestra leal cooperacion y hacer que produzcan todos sus debidos resultados vuestras virtudes cívicas.

Madrid 16 de Octubre de 1855.—Cayetano Cardero.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en esta Oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Category (Invadidos, Muertos, Curados) and Value (70, 43, 49, 36, 12).

Ciempozuelos.

Table with 2 columns: Category (Invadidos, Muertos) and Value (4, 1).

Villa del Prado.

Table with 2 columns: Category (Invadidos, Muertos, Curados) and Value (2, 3, 4).

Pinto.

Table with 2 columns: Category (Invadidos, Muertos, Curados) and Value (1, 1, 1).

El Molar.

Table with 2 columns: Category (Curados) and Value (3).

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 16 de Octubre de 1855.—Cayetano Cardero.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermeria del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del hoy.

Table with columns: SEXOS (Hombres, Mujeres, Total) and various counts (52, 27, 79, 10, 2, 20, 6, 9, 84, 52, 32).

Madrid 16 de Octubre de 1855.—Valentin Ferraz.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

DON CAYETANO CARDERO.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habitantes de la provincia: En este día me he ocupado del Gobierno civil de esta provincia que S. M. ha dignado confiar en mi cargo que recibo como complemento de mi honrosa carrera, pero al cual llevo sin que en mi ambicion lo haya deseado. Para la árdua tarea de dirigir y administrar los intereses y los negocios públicos, he creído siempre que la mejor preparacion que puede llevar el hombre es la de un ánimo sereno y no perturbado por miras personales; porque no de otro modo que con la justa inseguridad de las propias fuerzas se perfecciona y acrisola la buena fe, única guia que conduce por el camino de la justicia y del acierto. En medio de dolorosas circunstancias me presento hoy entre vosotros, para ser el primero en participar de vuestros peligros y para contraer la sagrada deuda de animaros y de haceroslos en cuanto esté á mi alcance menos graves. Yo me prometo cumplir con esta obligacion como aquel cuya vida y pertenencia á sí propio, y que aun inmolada sería un pequeño sacrificio en el altar de la patria.

Ademas de tan sagrado é imperioso deber, comprendo que pesa sobre mí otro mas complicado, cual es el de contribuir á mantener la vida y la opinion de un pueblo que tantos títulos tiene para ser libre. Yo que fui testigo aquí de sus sufrimientos un día y de la dignidad con que los soportaba, y que lo fui tambien de los imponentes esfuerzos con que logró vencer la tiranía, sé cuánto puede esperarse del pueblo de Madrid, y de los leales habitantes de su provincia, y conozo por consiguiente cuán inmensa sería mi responsabilidad si alguna vez por culpa mía dejase de ofrecerse á los ojos de la nacion como un modelo de las virtudes necesarias para hermanar el orden con la libertad.

Vencidos, madrileños, la arbitrariedad, y destruidos una vez mas el despotismo; pero no olvidéis que esto es lo colocado en la noble posicion de emplear constantemente vuestro trabajo en dominar y corregir vuestra propia voluntad, de tal manera que nunca la debilidad os sobrecoja ni predominen en vuestras acciones la pasión y el capricho. No os olvidéis tampoco de que fuera de vosotros nada hay que pueda destruir vuestra actividad, ni que sirva os ofrezca justos temores: el mal y nuestro riesgo estan en nosotros mismos, si por desgracia la expe-

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 1855.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A 0 metros, TEMPERATURA EN GRADOS, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DE LA ATMOSFERA.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

(Continuacion.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio último, se publican en relacion las declaraciones de derechos pasivos acordados en todo el mes de Setiembre último.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Table with columns: NOMBRES, DESTINOS QUE OBTENIAN, CLASE PASIVA QUE SE LES DECLARA, TIEMPO DE SERVICIO QUE SE LES RECONOCE, HABER ANUAL QUE SE LES DECLARA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with columns: NOMBRES, DESTINOS QUE OBTENIAN, CLASE PASIVA QUE SE LES DECLARA, TIEMPO DE SERVICIO QUE SE LES RECONOCE, HABER ANUAL QUE SE LES DECLARA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with columns: NOMBRES, DESTINOS QUE OBTENIAN, CLASE PASIVA QUE SE LES DECLARA, TIEMPO DE SERVICIO QUE SE LES RECONOCE, HABER ANUAL QUE SE LES DECLARA.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de alemán, vacante en el Real Instituto industrial. El miércoles 17 del corriente a las siete de la noche darán principio los ejercicios de oposición a la referida cátedra.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme a la ley de 1.º de Mayo último se sacan a pública subasta las fincas siguientes.

LA DAMA Y EL PAJE,

NOVELA HISTORICA

POR G. P. R. JAMES,

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLÉS.

CONTINUACION DEL CAPITULO XX.

—Se sublevarán! ¡se sublevarán! dijo Caillet con aire de convicción. El fuego del descontento y del odio se conserva cuidadosamente en el pecho del pueblo.

Antonio Ibarrola y escribano D. Pedro Sebastian Bravo en las Casas Consistoriales de esta corte.

Beneficencia.

Núm. 62 del registro.—Una casa sita en la calle del Limon de esta corte, señalada con el núm. 3 antiguo, 25 moderno, de la manzana 542, que perteneció al hospicio de la misma.

ni soy pobre, ni me falta influencia. Desengañaos, mi buen amigo; yo pensais que la riqueza es poder; ahora aprende deis tal vez que el poder es riqueza.

—¡Oh, sí, respondió el anciano; he oido todo eso; pero guardaos, Caillet, del pueblo de las ciudades, que orgulloso con su libertad, no muestra grandes deseos de que nosotros participemos de ella.

capitalizada por la renta de 4,500 rs. que produce, en 33,750 rs. s. por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma. Nota. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual por alamburado y sereno, única carga que se la conoce.

Núm. 13 del registro.—Una casa sita en la calle de la Aduana de esta corte, señalada con los números 22 y 23 antiguos, 17 modernos, de la manzana 101, que perteneció a los propios de la misma.

Propios.

Núm. 13 del registro.—Una casa sita en la calle de la Aduana de esta corte, señalada con los números 22 y 23 antiguos, 17 modernos, de la manzana 101, que perteneció a los propios de la misma.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 12 de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirá la finca siguiente:

—¡Bahl! repuso Caillet; se reirán de vos. Todo eso necesita mucho tiempo. —¡Entiendo, entiendo, añadió Caillet; tenéis razón. No debemos asustar a los nobles y a los campesinos hablando de grandes esfuerzos hasta que llegue el momento de la ejecución.

daras o cubiertas pobladas de tabla y teja, siendo los marcos de las maderas que forman dichas armaduras de diferentes clases y longitudes, arreglados a los vanos: el patio y portal están empadados de morrillo, y se hallan corrientes las obras de limpieza.

No se admitirá postura que no cubra esta suma. Nota. La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Núm. 312 del registro.—Una casa sita en la calle de San Antonio de esta corte, señalada con el núm. 25 antiguo, 21 moderno de la manzana 316, que perteneció a la Real Capilla de San Isidro de la misma.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma. Nota. La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Núm. 1 del inventario.—Un solar cercado, sito en esta corte, y su calle del Duque de Osuna, núm. 3 nuevo, con accesorios al callejón de Leganitos, formando parte del número 10 nuevo, 3 antiguo, de la manzana 357, que se sita en el barrio de San Antonio, y pertenece al Estado.

Núm. 1 del inventario.—Un solar cercado, sito en esta corte, y su calle del Duque de Osuna, núm. 3 nuevo, con accesorios al callejón de Leganitos, formando parte del número 10 nuevo, 3 antiguo, de la manzana 357, que se sita en el barrio de San Antonio, y pertenece al Estado.

Núm. 1 del inventario.—Un solar cercado, sito en esta corte, y su calle del Duque de Osuna, núm. 3 nuevo, con accesorios al callejón de Leganitos, formando parte del número 10 nuevo, 3 antiguo, de la manzana 357, que se sita en el barrio de San Antonio, y pertenece al Estado.

Núm. 267 del inventario.—Una suerte de olivar de la procedencia expresada, que perteneció a la fábrica Trigueros, que tiene 103 pies y 27 mrs., que se halla en el término de Gibraltar y sitio de Miranda, y que produce

—¡Bahl! repuso Caillet; se reirán de vos. Todo eso necesita mucho tiempo. —¡Entiendo, entiendo, añadió Caillet; tenéis razón. No debemos asustar a los nobles y a los campesinos hablando de grandes esfuerzos hasta que llegue el momento de la ejecución.

—Seguramente me, dijo el anciano; pero tan luego como ese momento se presente, es necesario precipitar de improviso al pueblo a actos que no le dejen alternativa entre proseguir adelante o perecer. Debemos poner una barrera entre los insurgentes y el arrepentimiento; debemos hundirlos hasta el cuello en sangre; debemos hacer que ahoguen en sangre todo clase de remordimientos.

Mientras hablaba, su flaco y arrugado semblante tomó un aspecto casi diabólico, animándose con cierta expresión de placer salvaje, de odio y de sarcasmo; por el contrario, Caillet permaneció un rato con la vista fija en el suelo, y manifestando en su rostro el mayor dolor y la mas profunda ansiedad. Las resoluciones crueles, las pasiones violentas y feroces suelen encontrar cabida en el corazón de los jóvenes; pero se necesitan largos años de dura experiencia para no comoverse pensosamente al tratar de cometer negras acciones y grandes crímenes.

—¡Evitar la efusión de sangre! exclamó el anciano con una mirada de desprecio. ¿Y sois vos, Caillet, el que así habla? Cosa sorprendente. ¿Qué es lo que pretendéis? ¿Queréis ser hombre grande o pequeño? ¿Libre de esclavo? ¿Poderoso o impotente? ¿Vencedor o vencido? Si queréis

anualmente en renta 160 rs. vn.; capitalizado en 2,880 reales, y tasado en 10,460, por cuya cantidad se subasta. Linda por el Norte con olivar de D. Marcelo Toscano; por el Sud con otro de D. Antonio Clemente; por el Este con otras de D. Fernando Belmonte, y por el Oeste con Carrascal de Gibraltar.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquélla. El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

Nota. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta en el día y hora que se dirá la finca siguiente:

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

Núm. 25 del inventario.—Un edificio que fué iglesia de San Rafael, en término de la villa del Espinar, perteneciente al Estado, que linda a Mediolana con carretera general de Castilla; al Poniente con prado de menores de D. Carlos Gispini; a Oriente con el empalme de dicha carretera y la provincial de Copones, y a Norte con esta última. Su cabida con el terreno del cementerio 21,351 pies.

de impresión del calendario, y en su parte dispositiva dice así: «La confección e impresión de los calendarios será libre en toda España desde el año inmediato de 1856.»

Art. 2.º. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, todos los editores de calendarios están obligados a consignar en ellos las observaciones astronómicas del Observatorio Nacional, el cual las publicará al efecto antes de que concluya el mes de Setiembre del año anterior á que aquellas correspondan: esto no obsta que los mismos editores pongan á continuación de las del Observatorio las que les parezcan más convenientes.

Art. 3.º. Todo editor de calendario queda obligado en el hecho de ser á pagar una contribución anual de 1,200 reales en las provincias de primera clase, 1,000 en las de segunda y 800 en las de tercera.

Esta contribución tendrán que pagarla los editores, aunque satisfagan otra correspondiente al subsidio industrial y de comercio, sea por el ramo de impresión ó de librería, ó por otra cualquiera.

Art. 4.º. El editor que faltare á lo prescrito en el artículo 2.º, pagará una multa de 1,000 rs. vn. Anunciada la discusión sobre la totalidad, dijo

El Sr. **SANTA CRUZ**, Ministro de Marina: Como lo que produce el efecto de la impresión del calendario ingresa en el Ministerio de Hacienda, el Ministro del ramo dirá si está ó no conforme con el dictamen. A mi solo cumple manifestar que el almanaque náutico no tiene que ver nada con el civil.

El Sr. **GARCÍA BRIZ**. El proyecto que hemos presentado en nada se roza con el almanaque náutico, y para cubrir esa cantidad que produce el privilegio de la impresión del almanaque civil, proponemos la contribución que han de pagar los que editen esas impresiones.

El Sr. **HUELDES**, Ministro de la Gobernación: No sé si las cantidades que propone la comisión que pagan los que imprimen calendarios cubrirá la que hoy figura en el presupuesto, porque eso dependerá de que se publiquen más ó menos. Mi objeto, al usar la palabra, es llamar la atención de las Cortes sobre una cosa de mucha gravedad é importancia que hay en el proyecto de que nos ocupamos.

A mi modo de ver falta en el art. 1.º la cláusula de «con sujeción á las leyes», y pues de otro modo se podrá interpretar como que consigna una libertad omnimoda y absoluta, siendo así que el calendario, como todos los libros, debe estar sujeto á la ley de imprenta.

El Sr. **GARCÍA BRIZ**. Aunque la comisión la ha creído innecesaria, yo no tengo inconveniente en admitir la cláusula que propone el Sr. Ministro.

El Sr. **ARIAS URÍA**. La comisión está efectivamente conforme en que esa cláusula se agregue.

El Sr. **HUELDES**, Ministro de la Gobernación: Agradezco á la comisión la aclaración que acaba de hacer respecto á este artículo: sin embargo, creo que habría más claridad poniendo en él «con sujeción á las leyes», guardando así armonía con el artículo constitucional.

Respecto á la supresión del arbitrio de los nueve ó diez mil duros que produce este privilegio, digo que va á desaparecer del presupuesto, y por tanto que no hay inconveniente en que siga existiendo.

Declarada suficientemente discutida la totalidad, se leyó el art. 1.º, y fué aprobado sin discusión, añadiéndose «con sujeción á las leyes de imprenta.»

Leído el art. 2.º dijo

El Sr. **AGHA**. Creo que este artículo necesita una explicación. Después de preceptuar que los editores de calendarios pondrán las observaciones astronómicas del Observatorio de San Fernando, se dice que pueden poner las que crean convenientes. Yo creo que las primeras «deben llamarse observaciones oficiales», y las segundas «observaciones de la empresa», para que el público pueda apreciar unas y otras.

El Sr. **ARIAS URÍA**. Desde luego se comprende que exigiendo por esta ley la publicación de las observaciones astronómicas oficiales, el editor tiene que darlas como tales, y este precepto lleva envuelto en sí el de distinguir bien las observaciones oficiales de las observaciones particulares.

El Sr. **GONZALEZ DE LA VEGA**. Si hubiera sabido que debía discutirse hoy este proyecto, vendría preparado para combatirlo por creerlo perjudicial científica, económica y hasta políticamente; pero admitida ya la totalidad, y aprobado el art. 1.º, solo debo hablar del 2.º. Este se divide en dos partes, siendo la última á mi ver redundante. Yo no creo que las leyes deban contener aquello que ha permitido hacer naturalmente á cualquier individuo.

Si se trata de leyes coercitivas que impongan deberes, lo único que puede hacerse es imponer estos deberes, pero no establecer que se permita á un individuo hacer esto ó aquello. Si la primera parte del artículo establece que es obligación de los editores de calendarios publicar las observaciones astronómicas oficiales del Observatorio de San Fernando, ¿qué decir después que podrán hacer particulares? ¿Cuáles pueden ser estas otras? ¿O es que se presume que las de San Fernando no son exactas? Si lo son, como así es, cada cual puede manifestar lo que quiere, como ese astrólogo de Zaragoza, á quien ha aludido el Sr. Diputado, que se limita á decir: «mañana lloverá ó pasado hará tiza.»

El Sr. **AGHA**. Me parece que estamos extraviados. La parte científica de los almanaques está sujeta á la ciencia astronómica, no á la astrología, á que yo no llamo ciencia. Lo primero no pueden menos de copiarlo las empresas: en cuanto á las predicciones que se hacen, el Observatorio astronómico no puede ocuparse de semejantes supersticiones.

El Sr. **ARIAS URÍA**. Creo que el Sr. Ministro de Marina se convence de que el Sr. Agha tiene razón en lo que atiene. Con esto á nadie se perjudica.

Respecto de los contratos con el Gobierno, la comisión no puede entrometirse en anularlos, ni por otra parte conoche con exactitud lo que hay sobre el particular.

El Sr. Ministro de Marina rectificó.

El Sr. **SANTA CRUZ**. Al ver el modo con que esta ley se discute, cualquiera creerá que es de poca importancia, y tiene mucha. Por el primer artículo, cuya discusión no he presenciado, se concede permiso á cualquiera para hacer almanaques. Ya veremos, señores, qué almanaques se publican en España. Creer que el hacerlos está al alcance de muchos, es un error. Un almanaque depende de observaciones astronómicas, y no hay que confundir estas con las astrologías. No hay que decir que puede predicir el bueno ni el mal tiempo. Todo cuanto se dice de nubes, escarchas y lluvias, todo cuanto dice ese astrólogo zaragozano, es una fanfarrada; y él, se lo digo yo, es un impostor, un bestia.

Yo aprobaré de ese artículo lo que dice respecto á insertar las observaciones astronómicas, porque hay quien las haga; pero en cuanto á lo que se dice: «eso no obsta que los mismos editores pongan á continuación de las observaciones astronómicas las que les parezcan más convenientes», á esa cláusula me opongo.

Esto abriría la puerta á los absurdos, á las predicciones; y cuidado con las predicciones!! Las leyes deben ser muy severas con ellas por el influjo funesto que pueden ejercer en la imaginación del pueblo: esa imaginación es una loca, á mi modo de ver, que se debe atar á todas horas.

Digo pues que no se puede aprobar el artículo con esta cláusula, y ruego al Gobierno se oponga á ella con todas sus fuerzas.

El Sr. **GARCÍA BRIZ**. Pido que se lea el artículo 1.º aprobado ya por las Cortes. (Se leyó.)

de, que hasta el ilustrado Sr. San Miguel halla inconvenientes en que tengamos la libertad de hacer calendarios en un país como España, donde se hacen por los dos estilos. Yo también creo que es un disparate decir el tiempo que hará; pero si al público le divierte eso, ¿qué inconveniente hay en darle esa diversion? Bien sé que la meteorología no es tan exacta como la astronomía, la cual calcula los eclipses hasta por minutos y segundos; pero el resultado es que hay hechos que no se pueden menos de respetar, y yo he visto en tierra de Campos comprar el almanaque portugués, porque acierta más que el español.

El principio del Sr. San Miguel nos llevaría en sentido opuesto al sistema de la inquisición. ¿Por qué persiguió está Galileo? Porque decía que la tierra se movía y el sol estaba fijo, lo cual era un disparate en su tiempo. Pues si hoy se reprodujese igual disparate, ¿no se dejásemos hoy la libertad de publicar, y no nos meteríamos á inquisidores como en tiempo de Galileo? Si hay libertad de decir lo exacto, ¿por qué no la ha de haber también para decir disparates? ¿Tan bestia hacemos al pueblo que ha de creer lo incierto y no ha de creer lo verdadero? ¿Hemos de hacer hoy más que los inquisidores, que tuvieron que retroceder ante la constatación de Galileo respecto á haber mandado José al sol que se parase? Todo el mundo conoce hoy que el sol no se mueve, que es la tierra la que gira á su alrededor, así como alrededor de esta gira la luna, su satélite.

¿Por qué no ha de haber libertad para imprimir calendarios? ¿Hemos de tener peligros de que no se recelen ni aun los Gobiernos absolutos? Estoy convencido de que el Sr. San Miguel no puede desear esto.

El Sr. **SAN MIGUEL**. No contestaré uno por uno los argumentos del Sr. Oreñse. Yo no soy patriarca de la libertad, soy verdadero amante suyo; pero no quiero la libertad con la cual solo pueden provocarse trastornos. Si se trata de falsos inocentes, no querría su represión pero tratándose de errores que pueden dar lugar á graves trastornos, no puedo permitirlos. Yo quiero separar la charlatanería del saber, la verdad de la mentira; esto es lo que deseo.

El Sr. **GONZALEZ DE LA VEGA**. Diré dos palabras al Sr. Oreñse. Siendo el art. 1.º terminante, me parece que la concesión que se haga después en otro artículo.

El Sr. **OREÑSE**. En cuanto á mí, efectivamente está de más; pero otros señores no lo entienden así.

El Sr. San Miguel se ha valido de un artificio muy común en este sitio, que es hacer decir á su adversario lo que no ha dicho. Yo no he dicho que de la astrología haya salido la astronomía; tampoco he dicho que debían aconsejarse todos los disparates; lo que he dicho es que lo que para uno es disparate, para otros no lo es.

El Sr. **AVECILLA**. El objeto que me propongo es fijar la cuestión que nos está ocupando, y saber cuál es el privilegio que se procura extinguir con esta ley. Si se trata del calendario astronómico, del estudio de la ciencia, de sus demostraciones para el porvenir, creo que sea completamente libre la libertad, porque no hay ninguna obligación particular donde puedan hacerse esos estudios.

Por otra parte, si por la ley se sujeta al que quiere escribir calendarios á que copie las observaciones del Observatorio astronómico, esto quiere decir que para lo único que se le facilita es para lo que tiene libertad hace ya tiempo; para escribir calendarios agrónomos é industriales, u otros semejantes, y en ese caso también es inútil la concesión.

Quisiera pues que la cuestión se fijase bien para poder resolver con todo acierto.

Los Sres. AVECILLA y OREÑSE rectificaron.

El Sr. **GARRIDO**. Después de lo que ha dicho el señor Marqués de Albaida, poco tendré que añadir. Se trata de una ciencia, y hoy no creo que haya quien dude que las ciencias deben entrar en discusión y estar á la alcance de todos. Nos hemos de oponer á que una ciencia sujeta á las condiciones del progreso humano se ponga á discusión y en manos de todos para que la tratan e ilustren? La razón que el Sr. AVECILLA ha dado para oponerse á esta parte del dictamen, ha sido contestada por el Sr. Marqués de Albaida, diciendo que nada se conseguiría con prohibir á los editores de los almanaques que imprimiesen otras observaciones que las del Observatorio de San Fernando, toda vez que ya la prensa periódica podría publicar las que tuviera por convenientes. Por tanto, ruego á las Cortes que se sirvan aprobar el artículo.

El Sr. **RAMIREZ ARCA**. Estoy muy conforme con que haya libertad para imprimir el almanaque, porque soy decidido partidario de la libertad de imprenta; pero en este art. 2.º se ha puesto un condicionamiento que no habrá brevisimas indicaciones. Se dice que los editores del almanaque deben de poner las indicaciones del Observatorio de San Fernando, y que no obstante pueden poner después aquellas que tengan por conveniente. Y yo digo: si son buenas las del Observatorio de San Fernando, y son una verdad, ¿por qué se han de publicar otras? Y todo lo que se ha puesto en este artículo, ¿qué otro fin tiene que el de obligar á que se publiquen? Por consiguiente, creo necesario el artículo 2.º, una vez aprobado el 1.º ó por lo menos su segunda parte.

Después de una ligera observación del Sr. Marqués de Albaida, se declaró haber lugar á votar, pidiendo varios Sres. Diputados se verificase el acto por partes. Puesto este punto á votación, está ya dudosa y se pasó á contar los señores que había en el púlpito, contando 33 de los primeros y 31 de los segundos, por lo cual se procedió á votación nominal, acordándose en su consecuencia que se votase el artículo por partes por 58 señores contra 45 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Calvo Asensio.—Marqués de la Vega de Armijo.—González de la Vega.—Garrido (D. Pedro).—O'Donnell.—Alonso Martínez.—Santa Cruz (D. Antonio).—Gutiérrez.—Serrano Andrés.—Huelbes.—Ustariz.—Cortina.—Gutiérrez.—Serrano Domínguez.—Hernández de la Rúa.—Muechada.—Gómez.—Heros.—Udaeta.—Falcon.—Maestre (D. Antonio).—Mollinedo.—San Miguel.—Yañez (D. Manuel).—Carballo.—Serrano Bodoya.—Leon y Medina.—Sevillano.—Montesino.—Ugarte.—Luzuriaga.—Somoza.—D. Benito.—Luzuriaga.—Luzuriaga.—Valdés.—Ortiz Amor.—Porto.—Alvarez.—Roda.—Alonso Colmenero.—Serrano Muñoz Sotomayor.—Presa.—Olea.—García Jove.—Messina.—Avecilla.—Moriarty.—Centurion.—Lopez Pinilla.—Yañez (D. Ignacio).—Camacho.—Abrantes.—Galvez García.—García Gomez.—Gonzalez (D. Antonio).—Señor Vicepresidente Portilla.

Total 58.

Señores que dijeron no:

Garrido.—Romeo.—Calatrava.—Gurres (D. Narciso).—Lassala.—Oreñse.—Llanos.—Acha.—Buguero.—Uzuriaga.—Madoz (D. Fernando).—Moratin.—Fernandez de los Rios.—Gomez de la Mata.—Torreilla.—Latorre (D. Carlos).—Salmeron.—Figuerola.—Arias Uría.—Labrador.—Alonso (D. Juan Bautista).—Baeza.—Amado.—Alonso Cordón.—Ruiz Pons.—Perez (D. José).—García Ruiz.—Benito de Lugo.—Iriarte.—Villar.—Pasaron.—Ordás.—García Lopez.—García Briz.—Perez (D. Ramón).—Mathen.—Masadas.—Franco.—Pardo Osorio.—Pomés.—Norato.—Ramirez Arcas.—Monares.—Sanz.—Puig.

Total 45.

En consecuencia de esta votación se leyó la primera parte del artículo hasta la palabra *correspondan*, y fué aprobada.

Leída á continuación la segunda parte, consistente en lo que restaba hasta la terminación del artículo, fué desaprobadada en votación nominal por 61 votos contra 44 en los términos que á continuación se expresan:

Señores que dijeron no:

Vega Armijo.—Gonzalez de la Vega.—Bayarri (Don Pedro).—O'Donnell.—Alonso Martínez.—Zalaba.—Brull.—Fuentes.—Santa Cruz (D. Antonio).—Cortina.—Yañez (D. Manuel).—Ustariz.—Camacho.—Abrantes.—Galvez Gáñero.—Ovicio.—Gutiérrez.—Serrano Domínguez.—Gonzalez (D. Antonio).—Udaeta.—Heros.—Falcon.—Maestre (D. Antonio).—Presa.—Mollinedo.—San Miguel.—Olea.—Frias.—Gomez.—Carballo.—Montesino.—Serrano Bodoya.—Somoza (D. Benito).—Ugarte.—Sevillano.—Gollado.—Luzuriaga.—Leon y Medina.—Porto.—Ramirez Arcas.—Sancho.—Alvarez.—Yañez (D. Ignacio).—Alonso Colmenero.—Serrano Muñoz Sotomayor.—Valdés.—García Jove.—Lopez Pinilla.—Iriarte.—Pasaron.—Nocedal.—Osorio.—Avecilla.—Moriarty.—Centurion.—Rios Rosas.—Tassara.—Sr. Vicepresidente Portilla.

Total 61.

Señores que dijeron sí:

Garrido.—Romeo.—Calatrava.—Pomés.—Ruiz Pons.—Llanos.—Oreñse.—Lopez Infantes.—Labrador.—Arias Uría.—Acha.—Buguero.—Uzuriaga.—Madoz (D. Fernando).—Torres.—Puig.—García Ruiz.—Moratin.—Fernandez de los Rios.—Salmeron.—Gurres (D. Venancio).—Norato.—Gomez de la Mata.—Lassala.—Benitez de Lugo.—Villar.—García Lopez.—Bulnes.—Perez (D. Ramón).—Mathen.—Masadas.—Franco.—García Briz.—Pardo Osorio.—Sanchez Silva.—Ordás.—Rivero Cidraque.—Monares.—Vincent.—Sanz.—Gutiérrez.

Total 44.

Leído este proyecto pidió el Sr. Olea, que en atención á su importancia, porque había de llevar el sustento á infinidad de familias jornaleras, se sirviese el Sr. Presidente consultar al Congreso si se reuniera este en sesiones para el nombramiento de la oportuna comisión que hubiera de informar sobre él; y hecha la oportuna pregunta, se acordó afirmativamente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**. Orden del día para mañana: Continuación de los asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

eran las cuatro y cuarto.

Nota. El presente *Extracto* quedó terminado á las seis y media, y después de facilitarlo la Redacción á los escribientes de los periódicos que quisieron aprovecharlo, así como á la imprenta establecida en el Palacio del Congreso, envió esta sus últimas galeradas á la Nacional á las nueve y cuarto.

Otra. La Redacción del *Extracto oficial de las Sesiones* no responde de la exactitud de los demas que se publican en los periódicos sino en cuanto se hallen conformes con el que da la imprenta establecida en el Palacio del Congreso, que es el mismo que se publica en la *Gaceta*.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la *Gaceta* se han comunicado las siguientes:

Con motivo del fusilamiento de los facciosos pertenecientes á la partida de Toful, destruida últimamente en Cataluña, varios periódicos hacen cargos al Gobierno sobre la aplicación de la pena de muerte, añadiendo que los fusilados se habían entregado bajo promesa de que salvarían la vida. Esta última parte es completamente falsa: los facciosos hicieron cuanto les fué posible para abrirse paso, saliendo por la puerta de la casa en que fueron sorprendidos; y como no consiguesen su objeto, volvieron á entrar en ella, y allí fueron capturados por las tropas que á viva fuerza habían penetrado en el edificio.

Por lo que respecta á la pena de muerte, el Gobierno sostiene más que nadie sobre la necesidad de que se aplique, y si se impone es bajo la íntima persuasión de que así se evitan mayores males. Las medidas de rigor cuando se aplican oportunamente son saludables, y si no recordásemos el aspecto que presentaron en un principio las facciones de Aragón, y se podrá apreciar el excelente efecto que entonces y después han producido las energéticas medidas tomadas por el Ministerio de la Guerra: sin aquel rigor acaso nos encontraríamos en plena guerra civil.

Es además una pretensión exorbitante la de reclamar para las bandas de Cataluña el principio de lenidad que los adelantos de la civilización y el espíritu del siglo conceden á los partidos políticos. Esas bandas no desplegaron la enseña de ninguno de ellos: compuestas en su totalidad de hombres contumaces, que toman la guerra como un medio de vivir, y á quienes no contiene la consideración de los males que están causando á su patria, no merecen, ni deben ser tratados como si aspiraran á un fin político. El medio de los indultos está ya agotado con ellos, pues muchos de los que ahora están con las armas en la mano han sido perdonados en diferentes ocasiones, sin que hasta ahora se haya conseguido abrir su corazón al reconocimiento. Marsal, entre otros, hizo en 1819 una protesta de gratitud por haberle indultado S. M. de la pena de la vida, lo cual no le ha impedido volver á presentarse en campaña. No creemos que haya quien se atreva ni aun á atenuar semejante inmoralidad.

El Gobierno ha sido, es y será muy avaro de promesas, al paso que cumplirá religiosamente cuantas haga. Con respecto se le han hecho solicitudes á nombre de facciosos que deseaban indultarse, y siempre ha contestado que podían presentarse y tendrían salva la vida, quedando por lo demás sujetos á las disposiciones que se creyese conveniente tomar con ellos. La experiencia de lo que han producido los perdones amplos y sin limitación aconseja obrar así: pues sabido es que lo que ahora está pasando en Cataluña es ni más ni menos la reproducción de lo que con corta diferencia viene sucediendo todos los años desde la conclusión de la guerra civil.

Algunos periódicos han hablado de la cuestión suscitada en Haití con el Agente comercial de España (no Cónsul, título que le da el gobierno), y por falta de datos no han podido dar idea completa del estado de este asunto.

Ha venido á esta corte el Secretario de la Legación de Haití en París comisionado, nombrado por su Gobierno, para dar explicaciones sobre estos sucesos, y las ha dado satisfactorias, así en conferencia que ha tenido con el Sr. Ministro de Estado, como por escrito.

El Ministerio de Estado ha dirigido con este motivo las comunicaciones convenientes al comisionado de Haití, y nuestras relaciones con este país, que es de advertir que hasta ahora no están cimentadas en ningún tratado, se seguirán siendo tan amistosas como antes, y es de esperar que se regularicen y consoliden aun más tan pronto como llegue á Puerto Príncipe de Haití el Cónsul general de España que está nombrado con anterioridad á los últimos acontecimientos.

Dice el *Correo universal*:

Aunque la *Gaceta* se hace sorda á nuestras reiteradas excitaciones, hoy tenemos que molestar de nuevo á nuestro colega oficial para suplirle nos explique las razones del hecho siguiente:

Hace un año que se pasa por Madrid, y según creemos sin licencia, un catódico del Instituto de Pontevedra, el cual ademas solo ha asistido muy pocos días á su cátedra en más de dos años; que hace desconfiar aquel cargo.

¿Querá desconfiar la *Gaceta* si es esto justo y legal? Esperamos su respuesta, ni en la inteligencia de que si hace el caso omiso, nos explicaremos con toda franqueza.

El Gobierno ha dictado hace días las órdenes oportunas para que se cumplan, respecto al hecho que se denuncia, las disposiciones del reglamento.

Dice *La Esperanza*:

«Se nos ruega llamemos la atención del Gobierno sobre el lamentable abandono en que se encuentran en la provincia de Zaragoza las pensionistas del Monte pío de Jueces de primera instancia. He aquí lo que nos dicen:»

«A esta respetable clase se la ha satisfecido únicamente por la ciudad por las razones del hecho siguiente:

Hace un año que se pasa por Madrid, y según creemos sin licencia, un catódico del Instituto de Pontevedra, el cual ademas solo ha asistido muy pocos días á su cátedra en más de dos años; que hace desconfiar aquel cargo.

¿Querá desconfiar la *Gaceta* si es esto justo y legal? Esperamos su respuesta, ni en la inteligencia de que si hace el caso omiso, nos explicaremos con toda franqueza.

El Gobierno ha dictado hace días las órdenes oportunas para que se cumplan, respecto al hecho que se denuncia, las disposiciones del reglamento.

Dice *La Esperanza*:

«Se nos ruega llamemos la atención del Gobierno sobre el lamentable abandono en que se encuentran en la provincia de Zaragoza las pensionistas del Monte pío de Jueces de primera instancia. He aquí lo que nos dicen:»

«A esta respetable clase se la ha satisfecido únicamente por la ciudad por las razones del hecho siguiente:

Hace un año que se pasa por Madrid, y según creemos sin licencia, un catódico del Instituto de Pontevedra, el cual ademas solo ha asistido muy pocos días á su cátedra en más de dos años; que hace desconfiar aquel cargo.

¿Querá desconfiar la *Gaceta* si es esto justo y legal? Esperamos su respuesta, ni en la inteligencia de que si hace el caso omiso, nos explicaremos con toda franqueza.

mento en Torrelaguna. Desde decir, que contado el pueblo unos 500 vecinos, en solos dos días ha habido 165 víctimas, que han permanecido insalvables hasta tiempo por no haber querido hacer zanjás. Tal ha sido la desolación que se ha visto abandonadas en las calles tiernas criaturas, huérfanas de todo auxilio y esperanza, habiendo llegado el caso de no encontrarse ninguna clase de alimentos, ni aun pan.

«En medio de tanta desolación y desventura, un Comandante del regimiento de la Princesa, que está allí destacado, ha tenido el buen acuerdo de constituirse en verdadero dictador, organizando una Junta sanitaria y dictando cuantas disposiciones á creído convenientes. Una de las primeras ha sido la de hacer sepulturas á 100 caláveros que estaban amontonados en el campo, y la de sacar de las casas los muertos, cuyo número pasaba de 50, muchos de ellos en completa putrefacción. Ha llegado á Torrelaguna un empleado de Administración militar, enviado de Madrid con varios practicantes y enfermeros para el servicio del hospital, que se encontraba en el mayor abandono, pues hasta el Administrador se había ausentado. Gracias á las energías disposiciones del Comandante de la Princesa y á la cooperación eficaz de los empleados militares y de otras personas, el aspecto de la población era menos horroroso.

«Y á todo esto, ¿qué disposiciones ha adoptado el Gobierno de la provincia? Se dignará decirnos la *Gaceta*?»

Desde el año anterior, y primeros meses del actual, dirigió la Autoridad civil preventivamente á los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia las órdenes, circulares y excitaciones oportunas para que se hallasen apercebidos á toda eventualidad en la primavera inmediata, ya regularizando y estableciendo las convenientes mejoras en los servicios de la policía urbana y sanitaria, ya incluyendo en presupuesto los créditos necesarios, y acordando arbitrios supletorios para subvenir en su día á las atenciones extraordinarias de la epidemia, ya en fin proveyendo con urgencia las plazas vacantes de facultativos titulares, contratando condicionalmente profesores de medicina y farmacia en los pueblos cuyos recursos no les permitieran en circunstancias normales; y donde ni aun esto fuera posible, uniéndose al menos dos ó más municipios para constituir partidos médicos y farmaciales.

Además de estas y otras varias disposiciones generales y preventivas, se continuaron adoptando sucesiva y eficazmente cuantas medidas especiales aconsejó la marcha de la epidemia desde su reaparición, y las circunstancias y necesidades variables de cada pueblo.

La villa de Torrelaguna, sin embargo de los recursos propios con que cuenta como municipalidad que es cabeza de partido, no se halló ni un momento desatendida por parte de la Administración.

Ocurridos los primeros casos de cólera (en escaso número y sin carácter alguno alarmante), fué observado y seguido paso á paso el curso de la enfermedad, calculándose con solicitud hasta donde y solo hasta qué punto pudieran ser bastantes los recursos de la municipalidad para responder á las necesidades que ocasionaría la invasión; hasta donde en fin serían suficientes el hospital de la villa, establecimientos de farmacia y servicios de los profesores de medicina y cirugía, titulares ó residentes en la misma.

Esto no obstante en el mismo día en que el Gobierno de provincia recibió el primer parte sanitario, no solamente, pero que ya ofrecía cierta consideración; y á pesar de ser reclamado por la Autoridad local (que ántes al contrario había manifestado al Gobernador acedia oportunamente en su demanda), se comisionó *en fecha 7 del actual*, un profesor de medicina de esta corte. Es de advertir que la fuerza de la invasión comenzó á desarrollarse inopinadamente el mismo día 7, y que por lo tanto se mandó el primer facultativo auxiliar *simultáneamente* al acrecer las necesidades de la villa cuando no eran estas conocidas, y solo si tenidas ó supuestas por un exceso de prevision.

Desde este momento empieza á figurar una serie de disposiciones por parte de la Administración, en que *matu propio* ha ido casi siempre delante el socorro á su demanda; la satisfacción, al conocimiento pleno de necesidades variables é imprevisibles.

En los días 9 y siguientes, se comisionaron otros dos profesores de medicina y cirugía, y se concedió á la municipalidad la subvención de 4,000 rs., luego otra de 6,000; esto sin perjuicio de librar aun nuevas sumas. Se han comisionado también dos ayudantes de farmacia, portador el segundo de un surtido botiquín; van á salir dos Hermanas de la Caridad, hoy reclamadas, y se tienen dispuestos otros auxilios.

A la vez que se adoptaban estas resoluciones, se ha atendido y atiende á otras necesidades de la Administración. Para suplir la falta de varios Concejales, individuos de las Juntas de Sanidad y Beneficencia, y otros funcionarios que se ausentaron, ó aterrorizados, abandonaron su puesto, y sin perjuicio de la resolución que oportunamente se adopte respecto de estos últimos, se han completado provisionalmente dichas corporaciones con las personas que por su humana y patriótica conducta mas se han distinguido durante tales circunstancias. Dividida la población en cuarteles, y el Ayuntamiento y Juntas en comisiones, llegaron á establecerse y organizarse rápida y convenientemente los servicios extraordinarios de sanidad y beneficencia.

Con la misma eficacia y en los primeros momentos se reclamó por la autoridad civil del Sr. Arzobispo de Toledo, y directamente del Vicario eclesiástico de Alcalá de Henares, la inmediata comisión de dos ó mas sacerdotes en auxilio de los existentes á la sazón en Torrelaguna.

Esta sencilla é incompleta reseña es sin embargo la mejor justificación de la Autoridad civil, que al protestar decoreosamente de injustas y graves inculpaciones, no aspira tampoco á reservarse todo el mérito de los auxilios prestados á los infelices habitantes de Torrelaguna. De poco serviría, máxime en los primeros momentos, é infatigable celo de esta Autoridad, si no hubiese encontrado, como se complace en reconocer, una cooperación noble y espontánea en muchos vecinos del distrito, de que en su día tendrá conocimiento el público, así como también en el digno Jefe, Oficiales y facultativos de la fuerza militar que se halla destacada en la villa.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del martes 16 de Octubre aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Ciudad-Real, Burgos y Sevilla.

Zaragoza 16 de Octubre. — Á las diez y veinte minutos de la mañana. — El Gobernador de la provincia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. — El Gobernador de la provincia de Lérida con fecha de ayer me trascribe el parte siguiente.

«El Brigadier Gobernador militar de esta provincia en 12 del actual, desde el Hostal del Pía, me dice lo que sigue.»

«Ayer ha sufrido Burgos nuevo alcance por la columna de Rey, cubriendo 8 muertos, 16 heridos, y cogiéndole 8 armas, cananás y cartucheros. El comportamiento de este jefe y columna ha sido muy bizarro. Es el segundo alcance que sufre Burgos en 10 días, y su estado es el más deplorable. Haga V. S. que circule por esta capital esta interesante noticia.»

El supuesto cabecilla Burgos, presentado en esta capital, según consta de una cédula de vecindad que se le ha ocupado, es un detenido en las cárceles de Barcelona. Se está esperando más noticias del Alcalde de aquella ciudad.

Las fiestas del Pilar han concluido sin ocurrir novedad alguna.

MADRID. — S. M. el Emperador de Austria Francisco José I se ha dignado aceptar con benevolencia el ejemplo que de su Opúsculo sobre el Real monasterio de San Lorenzo (Escorial) le ha hecho el homenaje en Mayo último el Sr. D. Antonio María Lopez y Ranaño, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Caballero de la Espuela de Oro, vecino de Madrid. Así se lo ha hecho saber al Sr. Ranaño, con fecha 12 del corriente, el Excmo. Señor Embajador de Austria en esta corte. (Epoea.)

Acaba de llegar á Madrid el conocido editor y propietario de la *Biblioteca de Autores españoles* D. Manuel Revilla. Después de haber hecho un largo viaje con el objeto de estudiar los adelantos de su arte por Francia, Inglaterra, Holanda, Dinamarca, Suecia, Sajonia, bajando el golfo de Botnia y el Báltico, y visitando sus islas

á Prusia, Austria, Bohemia, Hungría y Baviera. Un viaje de esta naturaleza que por el estado político del Norte de Europa no ha podido prolongarse, viaje por el cual es indispensable sacrificar un pequeño capital, hecho tan solo por amor al arte, es digno del afamado tipógrafo que está levantando el más glorioso monumento con su biblioteca á la literatura española. (Id.)

En el espacio que media en el frente del salón de Prado entre las casas que se construyen en el antiguo jardín de Villahermosa y el de Alcañices, se va á labrar un magnífico edificio para uso de la Embajada inglesa. Parece que este pensamiento se debe á Lord Howden, y que aceptado por el acudado propietario del terreno, D. Manuel Mana Pastor, se emprenderá las obras muy pronto. Nos complacemos en que se lleve á efecto esta obra, porque servirá de gran adorno al hermoso paseo del salón de Prado. (Id.)

El Sr. D. Antonio Gonzalez, Ministro de S. M. en Londres, llegó ayer á esta corte. (Nacion.)

Al hacer la Sra. Infanta Doña Josefa Fernanda el ofrecimiento de 800 rs. mensuales á favor de los pobres, según en otro lugar manifestamos, dirigió al Alcalde primero la siguiente carta:

Mi estimado Ferraz: Siento no ser rica para contribuir con grandes sumas al alivio de las calamidades públicas. Arreglado á mis medios, le remito 800 rs. para que los destines al socorro de los pobres atacados del cólera; mientras no desaparezca esta epidemia, cada mes me enviará igual cantidad; y si de cualquier otro modo pudiese servir al alivio de los desgraciados, sabe que el Ayuntamiento de Madrid puede contar con tu afectísima, Josefa Fernanda de Borbon. Madrid 12 de Octubre de 1855. (Cortes.)

— Parece que el Sr. Cardero será nombrado Comandante del 4.º batallón de Ligeros en reemplazo del Señor Sagasti.

— Tenemos motivos para creer que muy en breve se resolverá el expediente relativo á las obras de la Puerta del Sol.

— Las comisiones que fueron á Lisboa á tratar con el Gobierno portugués acerca de la navegación del Tajo y Duero, han vuelto ya á Madrid muy satisfechos de la acogida oficial y particular que han tenido en el vecino reino. Parece que en él se trabaja con empeño en disponer el ferrocarril que ha de unir á Lisboa con la frontera de España.

— Para las reparaciones más urgentes de las

tal ha excedido en festejos, como es natural, á los demas pueblos del mismo distrito. Los odios e invectivas manifiestas entre las islas de Gran Canaria y Tenerife, reclamando con urgencia esta medida, que al paso que hará volver á la Gran Canaria su distrito, no menoscaba en cosa alguna los intereses de Tenerife.

Desde que el Gabinete Sartorius suprimió el segundo distrito de Canarias, el país presentaba un aspecto muy triste. Las obras públicas y particulares se paralizaron; las personas se retiraban hasta de reuniones en los paseos, y todo era un silencio de descontento tan profundo, y hacia conocer que un pueblo entusiasta por su país había sido herido de muerte en sus intereses más queridos. La resolución del actual Gobierno ha cambiado el aspecto de las cosas; al abatimiento y al descontento al gobierno de la nación, y á la tristeza y al abatimiento al gobierno de la provincia; haciendo que la desastrosa rivalidad que ha existido durante todo este siglo entre las mismas islas, cambie luego en una emulación saludable y conveniente, y solo encaminada al fomento de sus respectivos intereses materiales.

Con este motivo ha habido iluminaciones, por las calles música, y fue revista la Milicia Nacional por el jefe civil del distrito D. José de Villanueva, acompañado del Sr. Brigadier Comandante general D. Ruperto Delgado, y de otras Autoridades y funcionarios, quien luego pronunció una enérgica alocución, haciendo ver á la misma Milicia cuáles eran los deberes legales que tenía que cumplir para con el país, y á que fin debe dirigir sus esfuerzos con la fuerza y con la libertad, á la Reina constitucional, al Ilustre Duque de la Victoria, al Gobierno liberal y á la felicidad del país, el que fué igualmente contestado con entusiasmo.

Las importaciones de efectos ingleses y franceses han sido considerablemente durante el último mes. Se atribuye esta circunstancia á que los comerciantes se proponen tener grandes depósitos de mercaderías por temor de que pueda surtirle el puerto franco, que fué concedido á estas islas por tres años, y cuyo plazo se halla ya al concluir. Correspondencia de la GACETA.

SANTA CRUZ DE TENERIFE 27 de Setiembre.—A la llegada del vapor-correo de las Antillas circuló la idea de que se trataba de restablecer la división de esta provincia en dos distritos administrativos. Con este motivo, tanto en la capital como en las demas poblaciones, se promovieron y tuvieron reuniones con objeto de dirigir solicitudes al Gobierno y á las Cortes sobre el particular. El Sr. Gobernador ha hecho ver que no hay motivos para tales demostraciones, instando á que se continúe en la obediencia y en la tranquilidad, y que el Gobierno llevará seguramente el sello de la justicia y conveniencia pública.

Con motivo de haberse negado expresamente el Reverendo Obispo de Canaria á dar las relaciones correspondientes y á intervenir por sí, ni por sus delegados, en la entrega de los bienes del clero pertenecientes á su diócesis, el Sr. Gobernador tomó á nombre del Estado posesión de una finca de aquella procedencia, situada en esta capital, á nombre y en representación de todas las demas, según lo prevenido en la Real orden de 19 de Julio último.

El producto de la recaudación de las contribuciones ordinarias y el de la suscripción voluntaria para el artículo 6.º de presupuesto de los 230 millones han puesto las arcas de esta Tesorería en estado de proporcionar fondos con que atender á las obras públicas, las cuales ha determinado el Sr. Gobernador promover y adelantar en esta isla y la de Canaria.

Del cupo de 2,639,000 rs. señalado á esta provincia en el anticipo de 200 millones, se han realizado hasta la fecha 800,000 rs. próximamente, siendo probable que en lo que resta del término concedido se aumente en gran parte dicha suma. (Id.)

CACERES 15 de Octubre.—Ya han empezado á tocarse en esta provincia los buenos efectos de la circular publicada en el mes anterior por nuestro Gobernador civil, sobre acogida en los establecimientos de beneficencia de los muchos huérfanos, que ha dejado en la miseria y en el mayor desamparo la terrible epidemia del cólera.

Del pueblo de Eljas que ha sufrido esa calamidad han traido ya ocho de aquellos desgraciados á esta casa-hospicio de la villa de Baños van á reanudar tambien de 20 á 40, y continuarán viniendo sin interrupción de los demas puntos que han sido invadidos. Jamas los fondos provinciales podrán emplearse en una obra mas meritoria y filantrópica que la que dejó referida.

En los días 16 y 17 del mes anterior ocurrió un grave tumulto en la villa de Hervás, con motivo de haberse empuñado una parte del pueblo á ir á la plaza pública una función de novillos, que la Autoridad local por justas y poderosas razones había prohibido terminantemente.

No bien llega la noticia á conocimiento del Gobernador civil, comisionó á D. Gregorio Gomez, Oficial de la Diputación provincial, para que llevando á efecto en aquel pueblo las severas instrucciones que le comunitó, restableciera la calma en el vecindario y procurase el castigo de los culpables.

Así se ha hecho en efecto con la mayor oportunidad y prudencia, habiéndose constituido en prisión y entregados á los tribunales 21 de los principales alborotadores. A la consecución de este feliz resultado ha contribuido tambien de una manera eficaz y directa el Sr. Juez de primera instancia de Granadilla, D. Angel del Puerto, cuya actividad y celo son dignos del mayor elogio.

No satisfecha la Autoridad superior de la provincia con las medidas de que se ha hecho mención, quiso tambien concluir de una vez las continuas y profundas desavenencias que ocurrían entre los fabricantes de paños de aquel pueblo y los muchos operarios. Con este motivo dió también las órdenes que tuvo por convenientes á su delegado el Sr. Gomez, el cual ha sabido cumplirlas con tanta perfección y acierto, que ha logrado hacer otorgar á los disidentes una escritura pública de concordia, en la que se obligan á guardarse mutuamente en lo sucesivo los derechos y consideraciones que reciprocamente les competen, los cuales se dejan perfectamente deslindados en aquel documento.

El colera no piensa todavía en abandonarnos. Cede en algunos puntos y se presenta con no poca intensidad en otros. (Id.)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, marzo 16 de Octubre. Se han recibido noticias de que la escuadra aliada ha salido el 14 de la rada de Odesa, habiendo emprendido nada contra esta ciudad, y ya lo ha fundar á tres millas de Kinburn. Se ignoran los proyectos de los Almirantes.

La tasa de la carne ha experimentado notable disminución en Paris.

El correo extranjero recibido ayer no nos comunica nuevas noticias de Crimea. Haciéndose cargo el Observateur Belge de la situación del ejército ruso en aquel país, dice que las posiciones que ha tomado el Príncipe Gortschakoff son fuertes y de difícil acceso, y que se podría mantener en ellas mucho tiempo si recibiese refuerzos. Pero para eso sería preciso evitar que los aliados trasapasen todos los días su izquierda en direccion de Batchi-Serai, y que su retaguardia estuviese constantemente amenazada por la poderosa diversion de Eupatoria. Su ejército ha tenido que redondearse para hacer frente á los multiplicados ataques de los aliados; su linea del Sur no es mas que una curva cuya izquierda se va doblando cada vez mas, y debe disminuir en fuerza segun se vaya extendiendo. Su centro debe quedar desguarnecido para proteger las salidas de Eupatoria, desde donde pueden los aliados avanzar bruscamente sobre el Alma, colocando de este modo á los rusos en medio de muchos ataques. El plan del Mariscal Pelissier, segun dicho periódico, es estrechar el teatro de las operaciones del Príncipe Gortschakoff, haciéndole perder terreno poco á poco.

Ayer no publicamos sino una parte del despacho del Príncipe Gortschakoff sobre la jornada del 8, segun le encontramos en la Gaceta de Colombia. Hoy insertamos la conclusion de este documento, tomada del Invalido Ruso. Tambien publicamos el diario de operaciones del ejército ruso desde el 14 hasta el 23 de Setiembre.

Por el despacho telegráfico que encabeza esta seccion verán nuestros lectores el nuevo

movimiento que han hecho las escuadras aliadas, yendo á fundar desde Odesa á las inmediaciones de Kinburn. Este fuerte se halla situado en una estrecha lengua de tierra, en la embocadura del Dnieper, en frente y á 2 3/4 leguas de distancia de Otchakov. Circuye por tres lados las aguas del mar Negro y del Dnieper. Su posicion es pintoresca y bastante fuerte; carece de agua potable, y es necesario llevarla de Otchakov. Tal vez los Almirantes aliados pretendan tomar estos dos fuertes y formarse allí un punto de apoyo para sus operaciones contra Odesa, si entra en sus planes emprender un ataque serio contra esta ciudad.

Las noticias de Alemania son de escaso interés. Las elecciones en Prusia presentan un aspecto favorable para el Ministerio.

El Corriere mercantile de Génova del 9 de Octubre dice que corrió la voz, sobre todo desde la llegada del vapor correo frances de Nápoles, de que habia estallado un movimiento popular en Sicilia, en Palermo, cerca de Catania. Se hablaba de un combate con las tropas, en el que estas habrían llovido la peor parte.

Si hemos de creer á la Independence Belge, estan definitivamente arregladas las diferencias entre Nápoles e Inglaterra; pero no así las de Francia, puesto que el Gobierno napolitano se niega á dar la satisfaccion que se le ha exigido por la conducta observada por las Autoridades de Messina.

Correspondencias de Londres dicen que se ha formado una especie de coalicion en favor de la paz, entre el partido llamado de Manchester, algunos tories y los peelistas, y que trata de atacar al Gobierno cuando pida un empréstito que se hace necesario para la continuación de la guerra. Sin embargo, se cree que esta coalicion no conseguirá nada, y que el Gabinete saldrá airoso de este nuevo ataque.

CRIMEA.—Hé aqui la conclusion del parte del Príncipe Gortschakoff, cuya primera parte publicamos ayer: «Si hemos de juzgar por la marcha de la jornada, las pérdidas del enemigo deben ser enormes en muertos y heridos.

«En sus ataques rechazados por los nuestros han dejado los aliados en nuestro poder, en el bastion num. 3, un Oficial superior, 8 Oficiales subalternos y 128 hombres; de ellos 80 ligeramente heridos: en el reducto Schwartz hemos cogido prisionero al Comandante del regimiento 16 de linea frances, á 4 Oficiales subalternos y 148 soldados.»

«Sigue una larga lista de Oficiales que se han distinguido, y despues continúa de este modo el parte: «La construcción del puente flotante á través de la bahía, cuya posibilidad habia sido puesta en duda por muchas personas experimentadas, honra particularmente á la habilidad y á la actividad del Teniente General de Buchmeyer, quien ha prestado con ella un importante servicio.

«El General Mayor de Tolleben, de la comitiva del Emperador, quien aun estaba padeciendo de resultas de una herida, no ha podido asistir á los últimos días del sitio; pero cuando se habla de la defensa de Sebastopol, es imposible pasar en silencio los servicios de este General, tanto mas, cuanto que, á pesar de sus padecimientos, continuó hasta el fin dirigiendo los trabajos de defensa.

«A las cuatro de la tarde, el General en jefe dió orden de que al anochecer principiase la evacuacion de la parte Sur de Sebastopol, y de trasladar las tropas á la parte Norte en buques y por medio del puente echado en la rada.

«La evacuacion se verificó de la manera siguiente: «Los voluntarios y una parte de los artilleros quedaron en la linea de defensa y sostuvieron un fuego no muy nutrido de artillería y de carabinas. Las lineas de barricadas construídas de antemano en lo interior de la ciudad fueron ocupadas en la derecha por los regimientos de Tolsk de Volynia y de Minsk, y en la izquierda por los de Azoff y de Odesa.

«Protegidos por estas tropas avanzadas los diferentes cuerpos dispuestos detrás de ellas, principiaron á dirigirse sucesivamente á la plaza Nueva, desde donde atravesaron la bahía por el puente; las del arrabal Karabelnia se embarcaron á bordo de los vapores y de los buques preparados por los cuidados del Vicealmirante Novvskitsky.

«Luego que todas las tropas hubieron evacuado la plaza Nicolas y el cabo Pavlovsky, y que los heridos que habia en las baterías de Nicolas y de Potemkin fueron trasladados á la parte Norte, se dió una señal, en vista de la que, el resto de la artillería, los voluntarios y las tropas que guarnecian las barricadas principiaron á replegarse hacia el punto de paso de la bahía.

«Segun se retiraban las últimas tropas de los varios puntos de la linea de defensa, las piezas de artillería gruesa que les guarnecian se portaron en cuanto se podían inservibles y se incendiaban los polvorines y la ciudad. Luego que pasaron todas las tropas á la parte Norte, fué desmontado el puente.

«El 9 de Setiembre, despues de la evacuacion de la ciudad, se verificó la explosion de las baterías números 7, 8 y 10; por la anochecer voló la batería Pablo y se hizo volar tambien los mininos abastecimientos de pólvora que habia en la batería Nicolas.

«De este modo, despues de 349 días de una defensa tenaz de la ciudad cercada á la ligera, á la vista del enemigo, con fortificaciones de campaña, y presentando entre sus diversas partes obstáculos naturales tan importantes como la bahía del Sur y la rada de Sebastopol, la guarnicion evacuó la ciudad sin ser derrotada. El resultado todavia bajo la impresion de la sangrienta oposicion que se le habia hecho el dia anterior, no pensó ni siquiera en perseguirnos. Nuestro paso á la parte Norte unicamente nos ha costado algunos hombres. (Invalido Ruso.)

IDEA.—Hé aqui un extracto de las operaciones militares en Crimea desde el 14 al 23 de Setiembre, transmitido por el Ayudante de Campo general Príncipe Gortschakoff: «En los días 14 y 15 de Setiembre, el enemigo, que habia ocupado toda la parte Sur de Sebastopol, hizo trabajos para construir baterías cerca del antiguo polvorin de San Jorge, en el Cabo Pablo, á las inmediaciones del Laboratorio y de la batería num. 8. La necesidad de sacar del monte Sapoun los materiales para estas construcciones, hizo que fuesen lentos los trabajos.

«Desde el 17 de Setiembre principiò el enemigo á arrojar cohetes en direccion de la batería Michel y sobre el fuerte del Norte: en el espacio de 24 horas, desde el 18 al 19, tiró hacia la parte Norte unos 250 cohetes desde la vertiente derecha del mamelon Malakoff, y cerca de 40 bombas de detrás de la batería Nicolas: el 19 fué mas vivo el cañoneo; sin embargo, el fuego del enemigo nos causó poco daño, aunque desde el 22 de Setiembre tiraba sobre la parte Norte con morteros colocados en las bahías de Onschakoff, de Apolo y del Ganeyan y en la plaza Catalina. Durante estos días, consistió nuestra pérdida en un soldado muerto, un Oficial subalterno y ocho soldados heridos, y 15 contusos.

«El enemigo principiò desde el 3 de Setiembre á concentrar considerables fuerzas contra el flanco izquierdo de nuestras posiciones cerca de la aldea de Ourkouska, haciendo al mismo tiempo excursiones con destacamentos bastante fuertes de infantería á la cresta de las montañas, frente al valle de Baidar: así, por ejemplo, el 19 de Setiembre la infantería enemiga se dirigió en dos columnas á Ouzenbaschik y Kookoulouz, y ocupó una parte de las alturas hasta esta última poblacion. Este movimiento, como es de suponer, tenia por objeto ocultar la construcción del camino en que trabajamos desde Ourkouska.

«Nuestras avanzadas del puerto sobre el Yaila refieren que el adversario, con fuerzas bastante considerables, se halla en la parte meridional; sus partidas sueltas recorren las aldeas inmediatas y se entregan al saqueo.

«En general, segun las observaciones de los campamentos enemigos, el efectivo de las tropas apostadas en el Tchernia se le puede evaluar en unos 50 á 60,000 hombres.

«El 22 de Setiembre á las siete de la mañana se dirigió el enemigo en dos columnas á Marcou y á Eni-Sala; pero recibido en el primer punto por una compañía del regimiento de cazadores de Kremenitchong, y en el segundo por un batallon del regimiento de infantería de reserva de Smolensk, fué rechazado y se retiró. Al mismo tiempo dos batallones de infantería enemiga con los cazadores de Africa atacaron la aldea de Kookoulouz; la cadena del regimiento de infantería de Smolensk que allí estaba se replegó sobre Janfong. Aquella misma tarde fué vuelta á ocupar por nosotros y puesta en estado de defensa la aldea de Kookoulouz.

«El 23 de Setiembre continuó el adversario construyendo el camino en el paso de las alturas, y por allí bajó donde estábamos. A cosa de las siete de la mañana, unos ocho batallones de infantería enemiga que bajaron de las alturas de Ouzenbaschik obligaron á nuestras avanzadas á replegarse hacia la aldea de Alador.

«El General Mayor de Wangel anunció desde Genitchi que el enemigo continúa en la rada, delante de la ciudad, cañoneando de tiempo en tiempo á Genitchi y á las aldeas inmediatas: el 10 de Setiembre, á consecuencia de un viento del Este que habia soplado sin interrupción durante los tres días precedentes, bajo el nivel del mar se hundieron los buques de guerra enemigos, excepto uno, tuvieron que largarse. El 20 de Setiembre se habia aumentado hasta once el número de vapores que habia delante de Genitchi. (Id.)

IDEA.—Viena 29 de Setiembre.—Recibimos muchos pormenores de Sebastopol: la ciudad empieza á tomar un aspecto de guerra. El genio organizador de los franceses se muestra hábil aqui en todo su esplendor. Los escosbros van desapareciendo casi por todas partes. Con la mayor rapidez se reparan las casas que quedaron habitables, y una vida activa ha empezado á desarrollarse en Sebastopol: una porción de comerciantes, botilleros y fantasías establecidos hasta ahora en Kamiesch y en Kabaletskan han obtenido permiso de trasladar sus establecimientos á la ciudad. Una comision examinó el estado del teatro de Sebastopol, y los actores del campamento franceses darán en el representaciones durante el invierno. (Diario alemán de Francfort.)

AUSTRIA.—Idem 7 de Octubre.—Podemos asegurar que las negociaciones de Mr. de Prokesch en Paris no han tenido por objeto proposiciones de paz formuladas por el Gabinete de Viena. Es cierto que este Gabinete podia estar llamado á formular proposiciones á consecuencia de los acuerdos importantes que se siguen en la actualidad; pero tales proposiciones tendrán por objeto una mediacion entre las Potencias beligerantes; antes se tratará de extender y consolidar la alianza del 2 de Diciembre. (Gaceta de Breslau.)

IDEA 8 de Setiembre.—Se asegura que un destacamento considerable de la armada aliada debió marchar á la embocadura del Dnieper para verificar una tentativa sobre el punto en que el Bug y el Dnieper se reunen y forman un Delta. El pequeño puerto de Otchakov seria el Kertch de esta expedicion. Esta ciudad se defendió valerosamente en 1788 contra los rusos, y Potemkin no llegó á entrar en ella sino despues de un sitio de muchos meses.

El punto es muy á propósito para una expedicion. Por la derecha hay un camino que sigue á Nicolaioff, y por la izquierda conduce á Cherson. Costea á lo largo de las lagunas todo el nuevo camino que va de Nicolaioff á Perekop, y por el cual se trasportan las provisiones que sirven de alimento á los rusos, y Potemkin no llegará mas que á interceptar este camino, este resultado vale ya la pena de hacer una expedicion (Ost-Deutsche Post.)

IDEA id.—Es de notar, sobre todo en la operacion financiera proyectada, que su realizacion tiene por objeto, no solamente reducir la deuda del Estado á 80 millones, sino tambien extinguirla con el tiempo. Es suficiente ya la reduccion de los 80 millones para consolidar el Banco, puesto que el alcance queda cubierto perfectamente, y con sobrada razon se debe lisonjear de una operacion que hace desaparecer de un golpe todas las obligaciones del Estado para con el Banco. La parte insignificante de esta deuda que no esté cubierta en el Banco se extinguirá por medio de una amortizacion en regla.

«En cuanto á los otros puntos, se ha formado una rama del nacional, pero una rama distinta, y provista de una organizacion particular: un capital de 20 millones de florines será dedicado exclusivamente para su fundacion. (Correspondencia austriaca.)

PRUSIA.—Berlin 9 de Setiembre.—La marcha que han tomado los acontecimientos políticos no hacen ya temer que Prusia esté obligada á tomar una parte directa en la guerra; se intenta ahora aumentar nuestra marina de guerra, y se asegura que se propondrá á las Cámaras en su próxima legislatura el que se consagre á este objeto hasta el fin dirigiendo los trabajos de ampliacion para los armamentos militares. Se piensa tambien que se establezcan nuevos Consulados prusianos, especialmente en las ciudades comerciales de Alemania: corren voces que Rusia, á fin de procurarse las cantidades necesarias para la continuación de la guerra, ha ofrecido á los Estados Unidos de América las posesiones de la América del Norte por la suma de 20 millones de dólares de plata, y así prometió al mismo tiempo una porcion de ventajas comerciales. Se cree que las negociaciones estan entabladas respecto á esto, y que es probable que den el resultado que desea Rusia. (Gaceta de la Bolsa.)

IDEA 8 de Octubre.—Podemos confirmar la noticia de que el arreglo del asunto del peaje del Sund se soneterá á un Congreso de delegados de las naciones interesadas, y se anade en un despacho dirigido por Dinamarca á dichas naciones que se espera ver reunidos esos delegados, y empezará las conferencias en la segunda mitad del mes de Setiembre. (Tiempo de Berlin.)

IDEA 7 de Setiembre.—Dicen de San Petersburgo que el Consejo de guerra á que debia asistir el Emperador Alejandro se verificó en Nicolaioff. El Emperador salió el 27 de esta ciudad para ir á Crimea, en donde permanecerá poco tiempo, y probablemente irá mas alli de Perekop. Se asegura que el Consejo de guerra habido en Nicolaioff se decidió que se defenderá la Crimea hasta el último extremo. (Gaceta universal alemana.)

GRECIA.—El General Kaleris, antes de abandonar definitivamente la carrera de la Guerra, dirigió al ejército la orden siguiente: «¡Soldados! Las circunstancias me obligan á abandonar un puesto en el que, durante unos 16 meses, habia tenido la honra de velar por vosotros como Ministro de la Guerra.

Me separo de vosotros con sentimiento, porque en todo aquel espacio de tiempo no dejé ni un momento de recibir testimonios de vuestras confianzas mas vivas hacia mí, mientras que al propio tiempo tenia ocasion de apreciar mas convenientemente esas virtudes militares que, no vacilo en proclamarlas, hacen ser al ejército griego uno de los mejores de Europa.

Mi verdadera mision entre vosotros fué la de establecer vínculos de union con los gloriosos ejércitos aliados que os hallan aqui. Esa mision la habeis secundado y facilitado, produciéndome así los resultados mas ventajosos para nuestra patria, y para nosotros mismos.

Mereció vuestra hermosa conducta y á vuestra prudencia que la resistido á toda sugestion insidiosa, ese ejército de ocupacion, cuya presencia aqui fué producida por razones de guerra, ha dejado su caracter amenazador y cubre hoy nuestro suelo nacional con las banderas bienhechoras del dia de Navarrio y de la expedicion de Morea.

Bajo los auspicios venturosos de esa union, habeis dado el mayor paso que pudierais haber hecho en el pasado hacia el verdadero progreso, que solo puede hallarse ya en la senda del orden.

Basie recordando que en vez de cuatro batallones de linea formais en la actualidad nueve.

Al propio tiempo nuestro valor militar no ha permanecido inactivo. A falta de enemigos en el campo de batalla habeis vuelto vuestras valerosas armas contra esos enemigos mas oscuros y peligrosos que manchan nuestro territorio y deshonran el nombre griego. Desde mediados del mes de Agosto, habeis aniquilado á 767 hombres de los cuales disteis muerte á 53 y capturasteis á 714 en el ejercicio de su vergonzosa profesion, entregándolos en manos de la justicia.

¡Soldados! Continúa marchando por la misma senda. Conducios siempre como hermanos con los valientes ejércitos aliados que os han tendido una mano generosa y amistosa, y á los que os son tantos recuerdos y esperanzas. Solo los enemigos de todo progreso helénico podrán negar la inata simpatia que existe entre los ejércitos de la civilizacion y el de Grecia. No ignorais que esa simpatia es la garantia mas sólida de la felicidad presente de nuestra patria y de un porvenir mejor para ella.

Habiendo conseguido ya el punto á que me refiero en esta gran y hermosa obra, os suplico que me acompañeis en el camino de la paz y de la prosperidad.

Atenas 3 de Octubre de 1855.—El Ministro de la Guerra.—Firmado.—Kaleris. (Presse.)

BIBLIOGRAFIA.

CATALOGUS LIBRORUM Doctoris D. Joach. Gomez de la Coruña, March, de Morante, qui in edibus suis exstant.—Tomos I y II.—Madrid, 1854 y 1855: imprenta de Aguado.

Opus viginti annorum et multorum numerorum podia haberse añadido (ya que está en latin) al título de este libro. Porque, con efecto, 20 años de tiempo y mucho trabajo, fué rechazado y se retiró. Al mismo tiempo dos batallones de infantería enemiga con los cazadores de Africa atacaron la aldea de Kookoulouz; la cadena del regimiento de infantería de Smolensk que allí estaba se replegó sobre Janfong. Aquella misma tarde fué vuelta á ocupar por nosotros y puesta en estado de defensa la aldea de Kookoulouz.

Exemple de l'Espagne, qu'un pays peut avoir beaucoup de livres et fort peu de lumières. Lo cual será sin duda verdad, como lo es que se puede ser bibliotecario, y hasta autor de Noticias historicas sur les Bibliothèques, y tener muy poca política.

«Los libros ni bibliotecas, decia; y no abundan las librerías selectas, las colecciones escogidas, como la que ha conseguido formar la erudicion y el buen gusto del noble marqués de Morante. Es de notar ante todas cosas que en su librería no hay un solo volumen heredado; comprando los primeros libros de su eleccion y gusto. Una posicion decidida, un excelente criterio, una activa correspondencia con los principales bibliógrafos y bibliópolas de Alemania, Francia, Bélgica ó Italia, y un rico patrimonio, le han permitido ir acreciendo de continuo la coleccion de sus libros, y crear al fin una biblioteca escogida, que hace ya tiempo esta reclamando un catálogo, y que pronto necesitará un bibliotecario.

La biblioteca es rica, pues no contiene abajo de 16,000 volúmenes, á calcular por los 8,379 que arrojan las 4,520 obras descritas en los dos tomos del catálogo que tenemos á la vista. Y 16,000 volúmenes son un número muy respetable: biblioteca publica hay en España que no tienen ni poco orgullo si pudiesen presentar un indice tan numeroso.

«Si el emperro que Non refert quim multos... sed quim bonos... A eso voy. La biblioteca del marqués de Morante, sobre numerosa, es tambien escogida. En punto á bibliografía, es la mas rica de España, e incluso por supuesto las bibliotecas publicas. Las colecciones de conciliabulos y sus historias particulares forman un verdadero tesoro de la biblioteca que es en la famosa Universidad Complutense, el derecho canonico. Las obras curiosas y las ediciones raras son aqui artículos corrientes: lo que en otras bibliotecas escasea, en la del marqués de Morante abunda. Pero lo que mas abunda, lo que casi materia saturada, es el libro de historia, y da color y vida á la biblioteca Morantiana, son los libros de latin y en latin. Los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis bastante con 26 Geliros, 32 Livios, 34 Lucanos, 43 Juvenales (entre chicos y grandes)... et sic de ceteris?... ¿Preguntais por Horacio? ¡Oh! venga el bibliófilo mas glorioso, sea ciento y diez y diga su boca: ¿que vaya pidiendo los libros de latin y en latin, y los escritos en este idioma bien entran por la mitad, ó mas, en el total de los de la coleccion. ¿Quereis Luercios? Encontrareis 24. ¿Tendreis